

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE RELACION EXTERIORES, PARA ENTABLAR DIÁLOGO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR RESPECTO A LA TECNOLOGÍA DE RECICLAJE DE AGUA LLAMADA NEWATER Y A LA RECOLECTA DE AGUAS PLUVIALES URBANAS A GRAN ESCALA QUE HAN IMPULSADO COMO MECANISMOS DE SUSTENTABILIDAD PARA SU NACIÓN, PARA APLICARLAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA**

CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE RELACION EXTERIORES, PARA ENTABLAR DIÁLOGO CON LA REPÚBLICA DE SINGAPUR RESPECTO A LA TECNOLOGÍA DE RECICLAJE DE AGUA LLAMADA NEWATER Y A LA RECOLECTA DE AGUAS PLUVIALES URBANAS A GRAN ESCALA QUE HAN IMPULSADO COMO MECANISMOS DE SUSTENTABILIDAD PARA SU NACIÓN, PARA APLICARLAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México entre sus grandes complejidades y problemáticas, cuenta con un uso exigente del agua como recurso fundamental para el desarrollo de sus actividades día con día. Lamentablemente a pesar de haber sido un lago con pequeños islotes en la antigüedad, ahora se ha vuelto una cuenca con escasez de agua, principalmente para la periferia de la Zona Metropolitana.

No es ajeno en ninguna Alcaldía la escasez, así como el cierre y suspensión del servicio de distribución de agua debido a trabajos de mantenimiento, sin olvidar que siguen existiendo zonas que solo se abastecen por medio de pipas o con accesos comunitarios por medio de cubetas o tambos¹.

Frente a esto el trabajo titánico que desde 1976 ha tenido el Sistema Lerma – Cutzamala para abastecer el 25% del agua que se consume en la Zona Metropolitana del Valle de México, ha sido una fuente de acceso y fortalecimiento del sistema de agua de toda la Ciudad. Lamentablemente a pesar de las

¹ <https://www.reforma.com/libre/acceso/accesofb.htm?urlredirect=/ni-el-gobierno-de-cdmx-tiene-agua/ar2374518>

ampliaciones de 1982, 1985 y 1993, la exigencia y el trabajo por más de 33 años de forma ininterrumpida², han generado las condiciones para que la dependencia, la fragilidad, pero sobre todo la falta de prevención a situaciones que obliguen a un cierre obligatorio o accidental de este sistema, y se vuelve una cuestión de tiempo para que tengamos una crisis hídrica en la Ciudad de México.

Es por ello que se vuelve fundamental privilegiar alternativas y enfoques innovadores para proporcionar el vital líquido a todos los habitantes, y que esto no sea impedimento para el libre desarrollo de la ciudadanía; en especial con un enfoque de reutilización, y de autonomía de recursos, para no tener que traer desde kilómetros a la redonda recursos que podemos aprovechar gracias a las nuevas tecnologías.

Es importante el enfoque de reutilización para fortalecer y crear nuevas fuentes de agua, ya sea de agua para riego, o funciones como las industriales o para consumo humano, reduciendo la dependencia que tiene la ciudad e incluso facilitando cuestiones como el mantenimiento de las presas, ductos, canales, túneles o acueductos.

La Republica de Singapur como nación tiene un gran problema con la falta de ríos potables para suministrar el vital líquido a sus ciudadanos, por lo cual utilizan los llamados 4 Grifos Nacionales, como serian la captación de agua de lluvia como primer grifo, agua importada de su vecino país de Malasia como segundo grifo, agua recuperada de alto grado resultado del proceso NEWater como tercer grifo y agua desalinizada del mar como cuarto grifo³.

² <https://mxcity.mx/2018/10/todo-sobre-el-poderoso-sistema-cutzamala-que-abastece-a-la-cdmx/>

³ <https://www.pub.gov.sg/watersupply/fournationaltaps>

La problemática se agrava debido a que el acuerdo firmado con Malasia expira en 2061, lo cual ha presionado a Singapur para fortalecer sus 3 grifos independientes⁴, fortaleciendo por un lado el proceso desalinizador del agua salada, que aunque sea un proceso ya conocido y usado a nivel mundial, ha tomado prioridad específicamente para reducir el consumo eléctrico y facilitar su implementación a nivel masivo para Singapur.

Hablando del primer grifo que nos interesa la captación de agua de lluvia, Singapur posee toda una infraestructura para canalizar, recoger y almacenar agua de lluvia, en un total de 17 embalses y que esta no se mezcle con agua usada por los hogares o industrias, creando una fuente de agua que solo debe ser condicionada para usarse como agua potable⁵.

Hablando del segundo grifo que nos interesa, el proceso de NEWater recicla el agua tratada, volviéndola ultra limpia y de alta calidad, usando membranas para filtrar el agua cumpliendo estándares de la OMS y la USEPA, mezclándola con reservas de agua cruda, para posteriormente potabilizada para uso humano e industrial⁶.

Lo más importante para la Ciudad de México, es aprender y perfeccionar ambos mecanismos aplicados en Singapur, pues son alternativas para el uso intensivo del Sistema Lerma- Cutzamala, y permiten garantizar en cierta medida el vital líquido sin reforzar la dependencia de los recursos naturales de otras zonas del país.

⁴ <https://www.pub.gov.sg/watersupply/fournationaltaps/importedwater>

⁵ <https://www.pub.gov.sg/watersupply/fournationaltaps/localcatchmentwater>

⁶ <https://www.pub.gov.sg/watersupply/fournationaltaps/newater>

Que exista la tecnología y que solo necesitemos asesorarnos con expertos, que ya lo están aplicando en su país, es una oportunidad que debemos aprovechar para mirar el futuro de esta Ciudad, blindándonos de las problemáticas que pueden ligarse al uso del agua en una Zona Metropolitana que día con día suma más habitantes a sus servicios públicos.

Es nuestra obligación como representantes impulsar y hacer cumplir las obligaciones planteadas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, así como en la Constitución Política de la Ciudad de México, en especial con un enfoque de proyectos innovadores para fortalecer los servicios básicos que todos los ciudadanos reclaman de esta gran ciudad.

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

2.- Que el Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el apartado E señala el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, seguro, asequible, accesible y de calidad para uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud.

3.- Que el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el apartado X y XI atribuye a la Secretaría del Medio Ambiente dictaminar en coordinación las políticas públicas y normatividad que garantice el derecho humano al agua y saneamiento, supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso de agua en la Ciudad, así como coordinar la construcción, operación hidráulica y de prestar el servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para facilitar y fortalecer la relación entre la Republica de Singapur con el Sistema de Aguas y la Secretaría del Medio Ambiente ambas de la Ciudad de México respecto a las tecnologías de reciclaje de agua Newater y la recolección a gran escala de aguas pluviales.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y al Sistema de Aguas ambas de la Ciudad de México para implementar con asesoría

de la Republica de Singapur, las tecnologías de reciclaje de Agua Newater y la recolección a gran escala de aguas pluviales.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de abril del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios

**Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura**